



Estimado Alcalde:

Tengo el honor y el placer de dirigirme a ti, máximo representante del Ayuntamiento, para comunicarte que, con fecha 13 de diciembre de 2016, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha procedido a aprobar el **Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019**, con sometimiento a las directrices de actuación establecidas en el Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros.

De conformidad con la regulación prevista en el citado Decreto, una vez aprobado el Plan de Actuación, **se pone en marcha en este momento el Programa de Inversión Regional**, de forma que cada Ayuntamiento podrá comenzar ya su ejecución de acuerdo con la tipología de gestión elegida por cada municipio.

Atendiendo a los datos consignados en el Plan de Actuación del Programa, y considerando la solicitud de participación y condiciones aprobadas por Acuerdo del Pleno de la Corporación, la participación del Ayuntamiento que representas queda definitivamente aprobada en los siguientes términos:

- **Asignación autonómica:** 7.500.594,40 €
- **Porcentaje de aportación autonómica:** 80,0000%
- **Asignación municipal:** 1.406.361,35 €
- **Porcentaje de aportación municipal:** 20,0000%
- **Tipo de gestión:** MUNICIPAL
- **Porcentaje destinado a gasto corriente:** 25%

En línea con la norma reguladora del programa, **las altas de cada inversión se harán singularmente por cada proyecto o actuación concreta**, a lo largo de toda la vigencia de aquel, sin necesidad de presentar una relación inicial o conjunto de actuaciones que van a ser objeto de inclusión.

Sin perjuicio de poder comenzar ya los trámites de gestión y aprobación internos que sean oportunos, las solicitudes de alta a que se refiere el art.11.3 del Decreto 75/2016 **habrán de formalizarse en el modelo normalizado** que ha sido aprobado al efecto. En los próximos días se procederá a su publicación formal en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid; y desde esa fecha de publicación, podrán ser presentadas telemáticamente las solicitudes de alta.

Por otra parte, tal y como se establece en el art.17 del Decreto 75/2016, adjunto a la presente comunicación se hace llegar la **Resolución de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueba el porcentaje autorizado para imputar a gasto corriente con cargo al Programa**, según los datos incorporados y aprobados en el propio Plan de actuación.

La Dirección General de Administración Local, en aras a una mejor y más eficaz gestión, asume el compromiso de ponerse a disposición de los municipios madrileños beneficiarios para resolver las dudas y problemas surgidos en ejecución del Programa; así como la coordinación de gestión que permita valorar la priorización de necesidades municipales a lo largo de cada ejercicio de vigencia del Programa.

Nos ponemos a tu disposición con ilusión en el comienzo de este importante proyecto para la Región, y para el municipio que presides.

Recibe un cordial saludo

Madrid, 30 de diciembre de 2016
EL DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Firmado digitalmente por JUAN IGNACIO MERINO MESA
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2016.12.30 10:48:35 CET
Huella dig.: c6c320a3e3b95d5b4836e74e9db412a3d24d0ba5

Fdo.: Juan Ignacio Merino de Mesa

ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS - VACIAMADRID



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv



RESOLUCIÓN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2016 DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL POR LA QUE SE APRUEBA EL ALTA DEL PORCENTAJE DESTINADO A GASTO CORRIENTE EN LA ASIGNACIÓN CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE RIVAS - VACIAMADRID DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERIODO 2016-2019

Visto el artículo 17 del Decreto 75/2016, de 12 de julio, según el cual *“Mediante resolución del titular de la Dirección General competente en materia de administración local se hará constar el porcentaje destinado a gasto corriente, de acuerdo con el establecido en el Plan de Actuación.”*

Visto el Plan de Actuación aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 13 de diciembre de 2016, se deduce que al municipio de Rivas-Vaciamadrid le corresponde una asignación en concepto de gasto corriente del 25 % de su asignación total, por una cuantía de 1.875.149 euros.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, conforme al artículo 17.4 del Decreto 75/2016 y artículo 7.6 b) ap. 10 del Decreto 194/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio,

RESUELVO

Dar de alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 un porcentaje del 25 por 100 sobre la asignación inicial que corresponde al municipio de Rivas-Vaciamadrid, para destinarlo a gasto corriente, suponiendo un importe de 1.875.149 euros.

La tramitación de los abonos a favor de los Ayuntamientos con cargo al importe total de gasto corriente establecido en el párrafo anterior, estarán supeditados a la efectiva disponibilidad presupuestaria que anualmente exista consignada en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para dicha finalidad; y a los límites cuantitativos máximos de abono establecidos anualmente conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 75/2016.

**EL DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Firmado digitalmente por JUAN IGNACIO MERINO MESA
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2016.12.29 12:25:33 CET
Huella dig.: 6a09e073790a7112492d97eb17edd6f5ac3dfa08

Fdo.: Juan Ignacio Merino de Mesa

